

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077  
2854 - Larroque - Entre Ríos

## DECRETO N° 174/2024 D.E.

### VISTO:

El llamado a "Licitación Privada" N° 4/2024, convocada mediante Decreto N° 166/2024 D.E y para adquirir materiales para pavimento intertrabado -adoquines- y

### CONSIDERANDO:

Que, al acto fueron invitadas las siguientes firmas:

- Gette, José Antonio, con domicilio en Urquiza N° 1044, Larroque, Entre Ríos
- Materiales De Zan S.R.L., con domicilio en 25 de Mayo N° 344, Larroque, Entre Ríos,
- Zantedeschi, Antonela Soledad, con domicilio en Crio. del Pronunciamento Larroque, Entre Ríos
- ADER S.A., con domicilio en A Larroque N° 34, C. del Uruguay, Entre Ríos,
- Benetti, Hugo Daniel, Bv. Pedro Jurado N° 450, Gualeguaychu, Entre Ríos
- A. Ropelato S.R.L. con domicilio en 1° Junta N° 1701, Gualeguaychu, Entre Ríos
- Dekko
- Gualeguaychu S.R.L., con domicilio en 1° Junta N°340, Gualeguaychu, Entre Ríos
- HyS S.A. con domicilio en Jujuy N° 165, Gualeguay, Entre Ríos,
- Acevedo Marcelo y Rausch Pablo J. S.S., con domicilio en Alem N° 76, Paraná, Entre Ríos,

Que, en el acto de apertura de ofertas, realizado en fecha y hora dispuestas dentro del Pliego, se recibieron las siguientes cotizaciones:

Sobre N° 1: correspondiente a la firma A. Ropelato S.R.L., cotiza por la totalidad de los ítems, especificando marcas, por un total de pesos diecinueve millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos veinte (\$ 19.184.820.-), monto con IVA incluido,

Sobre N° 2: correspondiente a la ADER S.A., cotiza el ítem N° 1, especificando marca, por un total de pesos catorce millones setecientos veintidós mil setecientos dieciséis con 72/100 (\$ 14.722.716,72.-), monto con IVA incluido,

Sobre N° 3: Correspondiente a la firma Acevedo Marcelo y Pablo Rausch S.S., cotiza el ítem N° 1, indicando marca, por la suma de pesos quince millones cuarenta y cinco mil (\$ 15.045.000.-), monto con IVA incluido,

Sobre N° 4: Corresponde a la firma Zantedeschi Antonella S., cotiza la totalidad de lo solicitado, especificando marca, por una oferta global de pesos veinticuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil (\$ 24.748.000.-), monto que incluye IVA

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Sobre N° 5: Corresponde a la firma Materiales De Zan S.R.L., cotiza la totalidad de los ítems, especificando marca y por un monto global de pesos dieciocho millones sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis (\$ 18.064.676.-), monto con IVA incluido

Que, tomando conocimiento la Encargada de Compras y Control de Stock, se ha confeccionado la planilla comparativa de ofertas, quien luego de examinar las recibidas, recomienda adjudicar a la firma que presente la oferta de menor valor, y que cumpla con las especificaciones exigidas por los Pliegos de Bases y Condiciones, y resulte la más conveniente a los intereses de este Municipio,

Que, asimismo ha tomado intervención la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad, quien también aconseja se adjudique a la oferta de menor valor,

Que, atendiendo lo sugerido por las oficinas que han intervenido y aconsejado se adjudique a la firma que ha presentado la oferta de menor valor, corresponde aprobar la Licitación Privada y proceder a su adjudicación, dictando la norma legal que así lo disponga, atribución que posee el Departamento Ejecutivo Municipal;

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,**

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Apruébese lo actuado con respecto a la Licitación Privada N° 4/2024, convocada mediante Decreto N° 166/2024 D.E y para adquirir materiales para pavimento intertrabado - adoquines.

**Artículo 2°:** Adjudíquese la provisión por ítems y de la siguiente manera:

-Ítems N° 1: a Acevedo Marcelo y Pablo Rausch S.S., cotiza el ítem N° 1, indicando marca, por la suma de pesos quince millones cuarenta y cinco mil (\$ 15.045.000.-), IVA incluido,

-Ítem N° 2: a la firma Materiales De Zan S.R.L., por la suma de pesos dos millones setecientos noventa y seis mil quinientos (\$ 2.795.500.-), IVA incluido

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta N° 0812, Subcuenta 1150, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60, Sub Parcial 02 del presupuesto municipal vigente.

**Artículo 4°:** Comuníquese, publíquese, estrese, y oportunamente archívese.-

**DESPACHO:** 14 de junio de 2024.



Eduardo Darío De Zan  
Secretario de Gobierno  
CUIT: 20-21545475-5  
Municipalidad de Larroque



Lic. Francisco Benedetti  
Presidente Municipal  
CUIT: 20-30623819-2  
Municipalidad de Larroque